

# SU DERECHO A UN INTÉRPRETE

Legal Services  
of  
New Jersey



## ¿Tengo derecho a recibir los servicios de un intérprete?

Sí. Tanto la Ley Federal de 1964 para la Protección de los Derechos Civiles como la Ley Estatal Contra la Discriminación prohíben la discriminación por origen nacional. Esto quiere decir que toda agencia que reciba fondos federales o estatales, tales como las oficinas del gobierno, escuelas, tribunales, hospitales, policía, cuerpos de bomberos y agencias sin ánimo de lucro, como las oficinas de los Servicios Legales, tienen que proveerle la asistencia gratuita de un intérprete y traducir los materiales que necesite. Si una de estas agencias no le da un intérprete cuando lo pida, tal cosa se puede considerar como una discriminación debido a su origen nacional.

## ¿Qué debo hacer para conseguir un intérprete?

Si necesita un intérprete, debe pedirlo. Puede decir:

“Mi lengua materna es el \_\_\_\_\_ . Necesito un intérprete”.

*(Nombre de su lengua materna)*

O puede mostrarle al empleado de la agencia la versión en inglés de este folleto.

## ¿Qué sucede si la agencia se rehúsa a darme un intérprete?

Si la agencia rehúsa conseguirle un intérprete, dígales que por ley ellos tienen que proporcionarle uno. Entonces muéstreles la versión en inglés de este folleto.

## ¿Cuánto tiempo debo esperar por un intérprete?

Usted no debería tener que esperar demasiado para conseguir un intérprete. Si, por estar esperando tanto tiempo por un intérprete pierde alguna de las prestaciones o no puede cumplir con una fecha límite, esto es demasiado tiempo. Tenga en cuenta cuánto se demoran en conseguirle un intérprete.

## ¿Quién le paga al intérprete?

La agencia donde usted busca la ayuda tiene que pagarle al intérprete. Por ley, la agencia no puede pedirle a usted que pague por el servicio del intérprete.

## ¿Qué pasa si la agencia me dice que tengo que traer mi propio intérprete?

Usted puede decidir si trae su propio intérprete, pero la agencia no le puede obligar a hacerlo. La agencia también puede decidir no utilizar el intérprete que usted traiga y en cambio usar un intérprete de la misma agencia.

Usted puede llevar a un amigo o algún familiar para que le dé apoyo, pero la agencia no le puede pedir a esa persona que sirva de intérprete. La ley prohíbe que una persona menor de los 18 años de edad sirva de intérprete.

*Continúa en la página siguiente*

## **¿Cuál es la función del intérprete?**

El trabajo del intérprete es interpretar correctamente al inglés lo que usted le dice en su lengua materna al personal de alguna agencia estatal o gubernamental, a un juez, a un abogado o a otro proveedor de servicios.

El intérprete también tiene que interpretar a su lengua materna lo que el empleado de la agencia, el juez, el abogado o cualquier proveedor de servicios trate de decirle a usted en inglés.

Para poder hacer su trabajo correctamente, el intérprete tiene que hablar bien tanto el inglés como la lengua materna suya. El intérprete debe tener el mismo nivel de conocimiento del vocabulario en ambas lenguas. Los intérpretes tienen que seguir otras reglas. Por ejemplo, debe hablar en primera persona si el que habla utiliza la primera persona. Si el intérprete no puede seguir las reglas de la interpretación, infórmeselo a la agencia, el juez, abogado o la persona que le haya asignado el intérprete.

## **¿Qué debo hacer si no puedo entender al intérprete?**

Usted tiene derecho a recibir los servicios de un intérprete que hable de una forma en la que usted pueda entender. Si no le entiende, pídale al intérprete que explique o repita lo dicho. No tenga miedo de hacerlo. Si todavía no puede entenderle, infórmeselo a la agencia o a la persona que consiguió el intérprete.

## **¿Qué debo hacer si la agencia se rehúsa a proporcionarme un intérprete?**

Si la agencia no le proporciona un intérprete, quédese primero en persona y luego por escrito. Asegúrese de anotar el nombre de la persona con quien habló y cuándo lo hizo. Conserve copias de todas las notas y cartas. Usted debe tomar las siguientes medidas:

- Conseguir el nombre y la dirección de la persona y la agencia o negocio que le negó su derecho
- Pedir hablar con el supervisor de la persona con quien habló.
- Si todavía no consigue un intérprete, escriba una carta como queja a:
  - El alcalde, si la agencia es una institución municipal
  - El gobernador del estado donde la agencia está localizada;
  - El congresista que le representa;
  - Los representantes estatales o locales de su vecindario;
  - El director de la agencia o negocio;
  - La División de Nueva Jersey para los Derechos Civiles;
  - La agencia federal que le proporciona dinero a la agencia que se rehúsa a darle un intérprete;
  - El Departamento de Justicia de los Estados Unidos.
- Entable una demanda formal ante el Tribunal Superior

## **¿Dónde puedo acudir si necesito ayuda?**

Si no puede tomar estas medidas y necesita ayuda para conseguir un intérprete o materiales traducidos o cómo entablar una demanda formal contra una agencia o un intérprete, póngase en contacto con LSNJ-LAW™, la línea directa gratuita de asistencia jurídica de los Servicios Legales de Nueva Jersey, marcando el 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529) o el (732) 572-9100 si llama desde fuera de Nueva Jersey. El horario de funcionamiento de la línea directa es de lunes a viernes, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:30p.m. Si usted no llena los requisitos para recibir asistencia de los Servicios Legales, la línea directa de LSNJ le enviará a otras posibles fuentes de información.

**1-888-LSNJ-LAW**  
**(1-888-576-5529)**

Abril de 2009